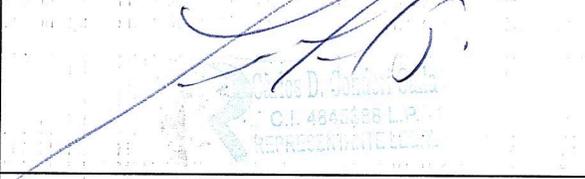




ORDEN DE SERVICIO		Nº: 61-00011-25			
R-0361		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/11/2025			
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000060	Objeto de Contratación:	SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTES DE LA OFICINA NACIONAL DE LA AJ		
Fecha de Elaboración:	21-may-25	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA		
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Modalidad de Contratación:	MENOR		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	CONDORI CALLA CARLOS DIONI	Propietario o Representante Legal:	CONDORI CALLA CARLOS DIONI		
Dirección:	AV. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ N° 563 Zona Pasankerí	Correo Electrónico:	sporteindustrial.ir@gmail.com		
Teléfono:	73735059	NIT o CI:	4845388014		
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección del Proceso en la Modalidad de Contratación Menor con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/36/2025 con fecha de recepción del 12 de mayo de 2025 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/90/2025 recepcionado el 14 de mayo de 2025, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SERVICIO DE PINTADO DE AMBIENTES	Servicio	1	19,982.80	19,982.80
SON: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 80/100 BOLIVIANOS					19,982.80
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: La documentación recepcionada el 19 de mayo 2025, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El plazo para la entrega del servicio será de quince (15) días calendario, que será computado a partir del día 26 de mayo de 2025 hasta el día 09 de junio de 2025.					
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): El servicio deberá efectuarse en las Instalaciones de la Oficina Nacional de la Autoridad de Fiscalización del Juego, calle 16 de Obrajes, Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2 y Oficinas del Piso 3.					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Departamento Administrativo					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
7. Multas: En caso de retraso en la entrega del servicio, no se considerará la deducción de multas. El incumplimiento al plazo establecido la Orden de Servicio quedara sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.					
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Director Nacional Administrativo Financiero delegado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00006-25, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.					
 FIRMA Y SELLO AJ			 FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR		
			FECHA SUSCRIPCIÓN:		21/05/2025

